

Opinió

Al margen

Banderas y banderas

Resulta abominable el asesinato de un ciudadano por llevar unos tirantes con la bandera española

Poseo un montón de gorros de todos los equipos de la NBA con los que me resguardo del sol y del frío; los tengo también con otros emblemas, incluso publicitarios, que me pongo según me dicta el azar. El único con el que me lo pienso dos veces antes de encajármelo es el que lleva el escudo de España. Lo hago porque también es el único que suscita comentarios, no necesariamente negativos, pero sí con una incomodidad que no se produce cuando me cubro con el de los Chicago Bulls o el de los Nets de Brooklyn.

Ya es mala suerte la nuestra, pertenecer al único país en el que inspiran recelo los símbolos patrios, algo impensable en USA, donde en gran parte de las viviendas se exhibe con orgullo la enseña nacional. Por eso, resulta abominable y monstruoso el asesinato de un ciudadano por llevar unos tirantes en los que se veía la bandera española.

Al día siguiente del suceso paseaba yo por la plaza del Ayuntamiento de Valencia cuando vi pasar por ella a un individuo con un vestido de lana que todo él era la bandera republicana; como si fuese un estandarte andante. Por lo desvaído de los colores, supuse que el hombre llevaba ya años sometiéndolo a su vestimenta al sol y a la lluvia. Estuve a punto de acercarme a él para comentarle su suerte por envolverse en una bandera que en España no conlleva ningún riesgo, a diferencia de lo que le ocurriría seguramente de lucir un traje con los símbolos constitucionales. Me contuve al pensar que el mero hecho de aproximarme podría considerarse ya una intimidación o hasta agresión: su vestimenta hacía de él una persona invulnerable a diferencia de la pobre víctima que llevaba tirantes con los colores de España.

ENRIQUE ARIAS VEGA
Periodista

El semáforo



Javier Dueñas
Quiosquero en la Imperial Tarraco

El quiosco de la Plaza Imperial Tarraco cumple este mes de diciembre cincuenta años en manos de la misma familia: los Dueñas. En estos momentos es Javier Dueñas, de la tercera generación, quien está al frente.



Susana Romero
'Embajadora' del calçot

Esta argentina enamorada de Reus y de la calçotada ha regresado a su país y se ha llevado la tradición del calçot, que ha comenzado a cultivar en Sudamérica, con tal éxito que ya ha conseguido, hace dos meses, celebrar la primera calçotada patagónica.



Jordi Gatell
Director general de Altcam Automotive

Cuando pareciera que estamos condenados a que todo venga de China, esta empresa de Valls dedicada al mundo auxiliar de la automoción invertirá 3,5 millones de euros en un nuevo centro de producción en Shanghai y emprenderá la automatización total de su planta en el Alt Camp.

Línea abierta

Plusvalías: alerta roja en los consistorios

No sólo pueden reclamar los contribuyentes que hayan pagado plusvalía en una venta con pérdidas



MONTSE MARTÍNEZ
Profesora de la URV
Abogada Grupo Gispert

Diversas sentencias judiciales han encendido la alarma entre los recaudadores municipales. La legalidad del impuesto conocido popularmente como la plusvalía municipal, está siendo puesta en entredicho. Y hablamos de cantidades significativas para los ayuntamientos. Para este 2017, el Ayuntamiento de Tarragona ha presupuestado 3,2 millones de euros como ingresos por este concepto, una cantidad respetable. Más lo es para Barcelona que recauda más de 200 millones anuales por plusvalías, un 8% de sus ingresos totales, una proporción aún mucho más alta que la de Tarragona.

Técnicamente, la plusvalía es conocida como el Impuesto por el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos. Es el impuesto que se paga al ayuntamiento al vender una vivienda. La cuota de este impuesto no se calcula por la diferencia entre los precios de compra y venta, sino en función de baremos marcados por los ayuntamientos que dependen de los años transcurridos desde la adquisición. Con la llegada de la crisis, era habitual vender por debajo del precio de compra; aún así, por la técnica del impuesto, la plusvalía seguía saliendo a pagar. En mayo de este año, el Tribunal Constitucional dictaminó que no es constitucional el cálculo del impuesto si la operación de venta ha sido a pérdidas. Amparándose en ello, han comenzado a llover reclamaciones contra los consistorios exigiendo el retorno de lo pagado de más. En Barcelo-

na, por ejemplo, la web del ayuntamiento señala que en situaciones de pérdida puede solicitarse la exención del impuesto (o la devolución si ya se ha pagado), aunque especifican que de momento estos recursos quedarán en suspenso hasta que no se clarifique la legislación en el futuro.

Pero las plusvalías en el caso de pérdida pueden no ser más que la punta del iceberg. La gran y reciente novedad es que a raíz de esa sentencia del Constitucional, los tribunales ordinarios, entre ellos el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, han interpretado que esta inconstitucionalidad del impuesto opera tanto si han existido pérdidas como beneficios, ya que las reglas de determinación del tributo carecen de cobertura legal por la declaración de inconstitucionalidad previa. En consecuencia, tras estas últimas sentencias ya no sólo pueden reclamar aquellos contribuyentes que han pagado la plusvalía en una venta con pérdidas, no es descartable que también pueden reclamar aquellos que obtuvieron beneficios con la venta del inmueble en los últimos cuatro años.

De consolidarse, el fenómeno puede suponer un alud de demandas contra los ayuntamientos al igual que ha sucedido con los bancos con las cláusulas suelo. La gran diferencia es que los consistorios no tienen capacidad económica ni financiera para devolver todo lo, presuntamente, recaudado de más. De momento, se han encendido las luces rojas en las haciendas locales.

SOLO SE ABRIRÁN LOS MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO QUE LLEGUEN EN FORMATO DE TEXTO

cartes@diaridetarragona.com

Cartas al director

Arena negra en el paseo del Port de Tarragona

Esta carta es por un tema que se oye entre las personas que solemos caminar o los que hacemos deporte por el paseo desde el puerto hasta el primer faro o el segundo. En el lateral antes de llegar al primero hay unas montañas de arena negra, carbón o una sustancia similar. Ello hace que el camino esté totalmente ennegrecido y afeado, pero lo que realmente preocupa es que cuando hace viento, no sólo ves cómo se mueve el hollín por el suelo sino que se hace una nube negra de este polvo en el ambiente.

Al ir por el paseo con el infortunio de toparse uno con una ráfaga de viento, acaba cambiado completamente de color, con la ropa tintada, con arena en los ojos, la boca y hasta los dientes

de esa sustancia negra desagradable. ¿De verdad no se pueden tapar esas montañas o cuál es el motivo de que en los años que corren, esté esto así sin ningún tipo de control, y más ahora que se busca patrocinar unos juegos de 2018?

Oinatz Aspiazu
Tarragona

L'espòli cultural

L'allau de turistes que visiten el cap i casal de Catalunya es queden admirats amb el modernisme català: la Sagrada Família, la Pedrera, el Palau de la Música... Però ben pocs visiten el Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC), a diferència del Prado a Madrid o el Louvre i l'Orsay a París, ja que es troba a part a Montjuïc, sense que hi hagi voluntat política per portar-lo al centre, tal i com va fer Pasqual

Maragall, en edificar el Museu d'Art Contemporani (MACBA) al Raval. És per això que continua sent un misteri que l'Ajuntament de Barcelona de Maragall, aconsellat per Oriol Bohigas, manés liquidar el Museu Clarà, l'equivalent del Rodin a París, per convertir-lo en una biblioteca de barri. Continuant amb els despropòsits culturals, ara ens posem les mans al cap preguntant-nos: per què el ministre de Cultura del 155, Méndez de Vigo, aprofitant que la Generalitat està intervinguda, ha obligat al Museu de Lleida a fer efectiva l'entrega -gratis et amore- de les obres de Sixena reclamades per Aragó? És innegable que l'espòli del patrimoni cultural el fan amb criteris colonialistes i provincians i amb totes les de la llei...

Jordi Pausas
París

Las cartas deben tener una extensión máxima de 15 líneas, estar indentificadas con DNI, teléfono y dirección del remitente. El diari se reserva el derecho de publicación y de resumir el contenido de las cartas. Diari no mantiente correspondencia ni comentarios sobre las cartas